GENERALITAT VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de AIELO DE MALFERIT

Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de AIELO DE MALFERIT

Ajuntament d'Aielo de Malferit

girsa MEDIOAMBIENTE

Plan Territorial Municipal
AIELO DE MALFERIT

Contenido

1.INTRODUCCIÓN 6
1.1.OBJETIVO 6
1.2.ALCANCE 6
Funcional 6
Territorial 6
1.3.JUSTIFICACIÓN LEGAL 6
2.CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES 8
2.1.SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE 8
2.2.POBLACIÓN 8
Núcleos habitados: 8
2.3.PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO 8
2.3.1. Climatología 9
2.3.2. Orografía 9
2.3.3. Hidrología 10
2.3.4. Geología 10
2.4.INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN 11
2.5.ACTIVIDADES ECONÓMICAS I SOCIOLABORALES 12
2.6.SERVICIOS MUNICIPALES 12
Red de abastecimiento de agua 12
Relación de pozos y depósitos 13
Relación de hidrantes 13
Recogida de Residuos 15
Red Eléctrica: 15
Red de Gas: 16
3.ANÁLISIS DE LOS RIESGOS 17
3.1.RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL 17
Riesgo de Incendio Forestal 17

Riesgo de Inundaciones 17
Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas 18
Riesgo Sísmico: 18
Riesgo de Accidentes Graves en los que intervengan sustancias peligrosas 19
Riesgo de Accidente Industrial 19
Riesgo de Nevadas 19
Riesgo por concentración de masas 20
3.2.PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL NECESARIOS 20
4.ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN 22
4.1.ESQUEMA ORGANIZATIVO 22
4.2.CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL) 22
4.3DIRECTOR DEL PLAN 24
4.4.COMITÉ ASESOR 25
4.5.GABINETE DE INFORMACIÓN 26
4.6.CENTRO DE COMUNICACIONES 26
4.7.CCE DE LA GENERALITAT 27
4.8.PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO) 28
4.9. UNIDADES BÁSICAS 29
4.9.1. Unidad Básica de Seguridad 29
4.9.2. Unidad Básica de Intervención 30
4.9.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial 30
4.9.4. Unidad Básica de Apoyo 31
4.10.VOLUNTARIOS 31
5.OPERATIVIDAD 32
5.1NOTIFICACIÓN 32
5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN 32
5.2.1 Preemergencia 32
5.2.2. Emergencia 33
5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia 34
5.3.ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN 35
Preemergencia 35
Emergencia I 36
Emergencia II 37
Emergencia III 38
5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN 39
5.4.1. En caso de preemergencia: 39

5.4.2. En caso de emergencia: 39
5.5.REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD 41
5.5.1.Reposición de servicios básicos 41
5.5.2.Vuelta a la normalidad 41
5.6.MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN 42
5.6.1.Evacuación 43
5.6.2. Orden de evacuación 43
5.6.3. Aviso a la población....44
5.6.4. Punto de concentración 44
5.6.5. Medios de transporte: 44
5.6.6. Albergue de evacuados: 44
5.6.7. Datos evacuación de los núcleos....45
5.7INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 46
6.INTEGRACIÓN DEL PTM EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 47
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN 48
7.1.IMPLANTACIÓN 48
7.1.1. Fases de la implantación 48
7.1.2.Verificación de la infraestructura 49
7.1.3.Difusión del Plan....49
7.1.4. Formación y adiestramiento 49
7.1.5.Simulacros 49
7.1.6.Información preventiva a la población....49
7.2.MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM 50
7.2.1.Actualización - Revisión 50
7.2.2.Formación Permanente....50
8. CONCLUSIONES Y FIRMAS 51

1. Introducción

1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. Alcance

Funcional

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de *Aielo de Malferit.*

1.3. Justificación Legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".*

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".*

- El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".*

- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*

- El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*

- El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana".*

2.

Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y climáticas más significativas del municipio.

2.1. Situación geográfica, límites y superficie

Tabla 1. Situación geográfica, límites y superficie. Fuente: Elaboración propia.

Comarca	Vall d'Albaida	
Coordenadas geográficas	38°52'47"N 0°35'27"O	
Límites	**Norte**	Canals y Montesa
	Sur	Otinyent y Agullent
	Este	L'Olleria y Albaida
	Oeste	Vallada
Superficie	27 km2	

2.2. Población

Tabla 2. Población. Fuente: INE 2020.

Año del Padrón	2020
Población:	4.592
Población temporal:	5.926

Núcleos habitados:

Tabla 3. Núcleos habitados. Fuente: INE 2020 y foro-ciudad.

Núcleo Urbano	Población	Población temporal	Vías de acceso y evacuación
Aielo de Malferit	4.592	5.926	CV-6410 y CV-651

2.3. Principales características geográficas del municipio

Aielo de Malferit es un municipio de la Comunidad Valenciana, España, situado en el sur de la provincia de Valencia, concretamente al nord-oeste de la Vall d'Albaida. Cuenta con una altitud de media de 281 metros. Su término municipal está rodeado por las montañas de La Serra Grossa al norte y al oeste, y al sur por l'Ombria y la Serratella.

Desde Valencia, se accede a la localidad por la A-7 y después por la salida 640 cogiendo la CV-40 a la altura de L'Alcúdia de Crespins.

2.3.1. Climatología

En Aielo de Malferit, los veranos son cortos, cálidos y mayormente despejados; los inviernos son largos, fríos, ventosos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 3 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de -1 °C o sube a más de 35 °C.
La temporada más mojada dura 8,5 meses, de 7 de septiembre a 23 de mayo, con una probabilidad de más del 10 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Ayelo de Malferit es octubre, con un promedio de 5,1 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 3,5 meses, del 23 de mayo al 7 de septiembre. El mes con menos días mojados en Aielo de Malferit es julio.

El mes con más días con solo lluvia en Ayelo de Malferit es octubre, con un promedio de 5,1 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 17 % el 7 de octubre.

La temporada calurosa es de 16 de junio al 12 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 29 °C. El mes más cálido del año en Ayelo de Malferit es agosto, con una temperatura máxima promedio de 31 °C y mínima de 20 °C.

La temporada fría es del 16 de noviembre al 14 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 18 °C. El mes más frío del año en Ayelo de Malferit es enero, con una temperatura mínima promedio de 4 °C y máxima de 14 °C.

El clima de Aielo de Malferit es mediterráneo, el riesgo de inundación es fluvial y viene dado de las precipitaciones torrenciales en el mes de octubre mayormente. En cuanto a nevadas prácticamente no suelen darse en el núcleo de población debido a su escasa altitud, pero si tiene un riesgo medio. Los incendios son uno de los problemas mas graves del municipio y coincide con los periodos estivales dado que son los días mas secos y con menor humedad relativa en el ambiente con temperaturas de 30 grados.

2.3.2. Orografía

Se encuentra en la comarca del Valle de Albaida a 74 km de Valencia y situado a 281 metros de altura.
Las principales alturas de las montañas son: El Paller (687 m), l'Alt de Tormo (799 m), el Polsós (688m), Cabeçó Gròs (797 m), y Eixea (727 m). Está situado a orillas del río Clariano. De estas montañas desciende el Barranc de Serrans y el Barranc del Joncar los cuales vierten su agua en el Rio Clariano.

El riesgo de inundación es bajo ya que el registro histórico de inundaciones no tiene datos importantes salvo la el año 2019.

En cuanto a las nevadas, no es un sistema montañoso de gran altura con lo cual el riesgo de nevadas es bajo.

2.3.3. Hidrología

En la miniatura siguiente se puede observar los cursos de agua permanentes y aquellos donde se recogen las aguas en caso de lluvias

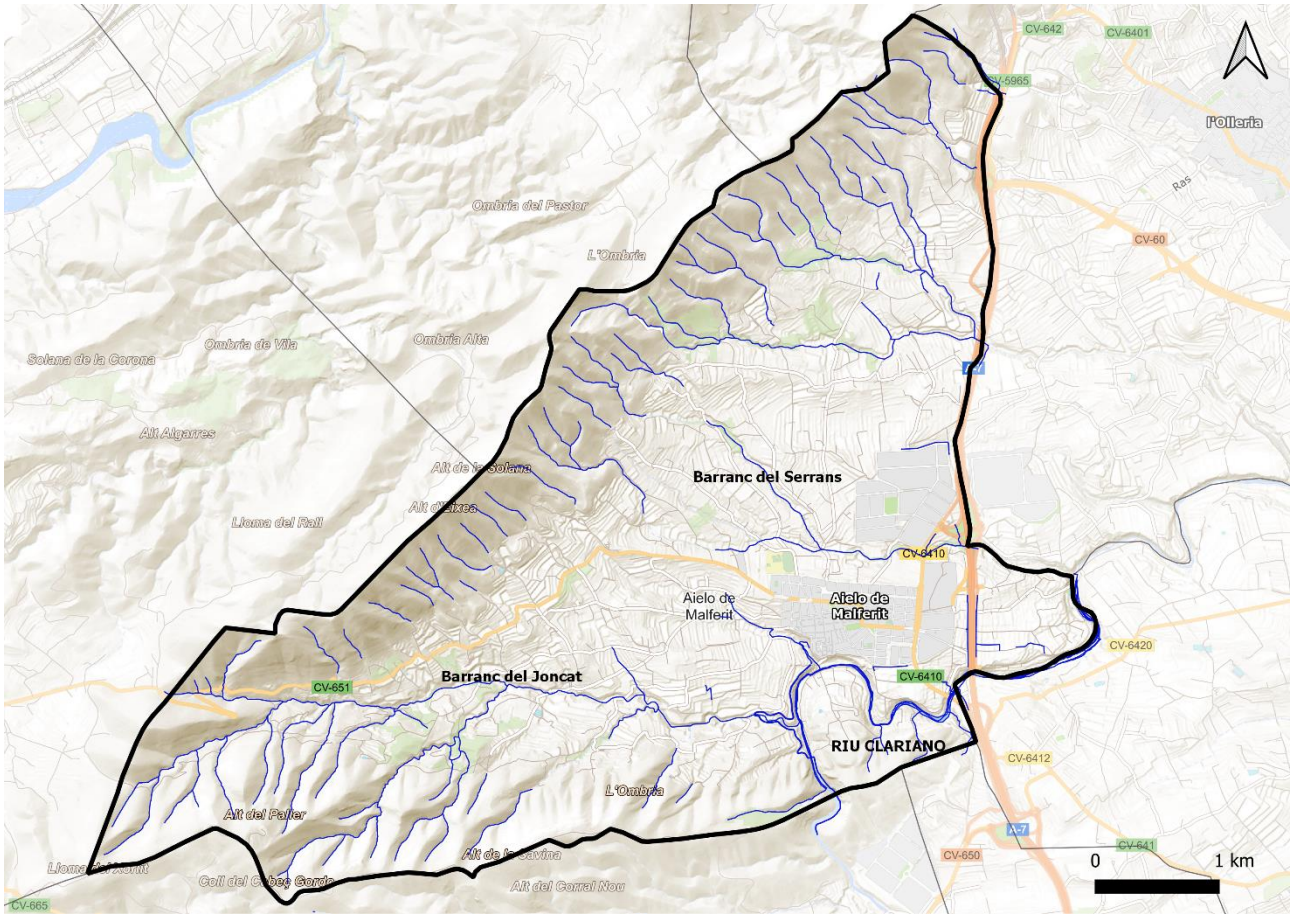

Ilustración 1. Cuencas drenantes en el término municipal de Faura. GVA.

A continuación, se enumeran los principales aspectos hidrológicos del municipio:

Tabla 4. Cursos de agua del término municipal. Fuente: Elaboración propia.

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo
Rio Clariano	Júcar	Albaida y L'Olleria	Otinyent
Acequia Ampla	Júcar	-	-
Acequia Figueral	Júcar	-	-
Barranc de Serrans	Júcar	-	-
Barranc del Joncar	Júcar	-	-

2.3.4. Geología

La geología principal del municipio de Monforte del Cis, son Caliche y costra calcárea de exudación, Conos de deyección, depósitos de ladera (Gravas en las zonas proximales y limos

rojos en las distales) y Margas azules lo cual le confiere un suelo blando dónde en caso de terremoto la aceleración y expansión del seísmo le confiere un riesgo alto frente a la afección de esta amenaza natural.

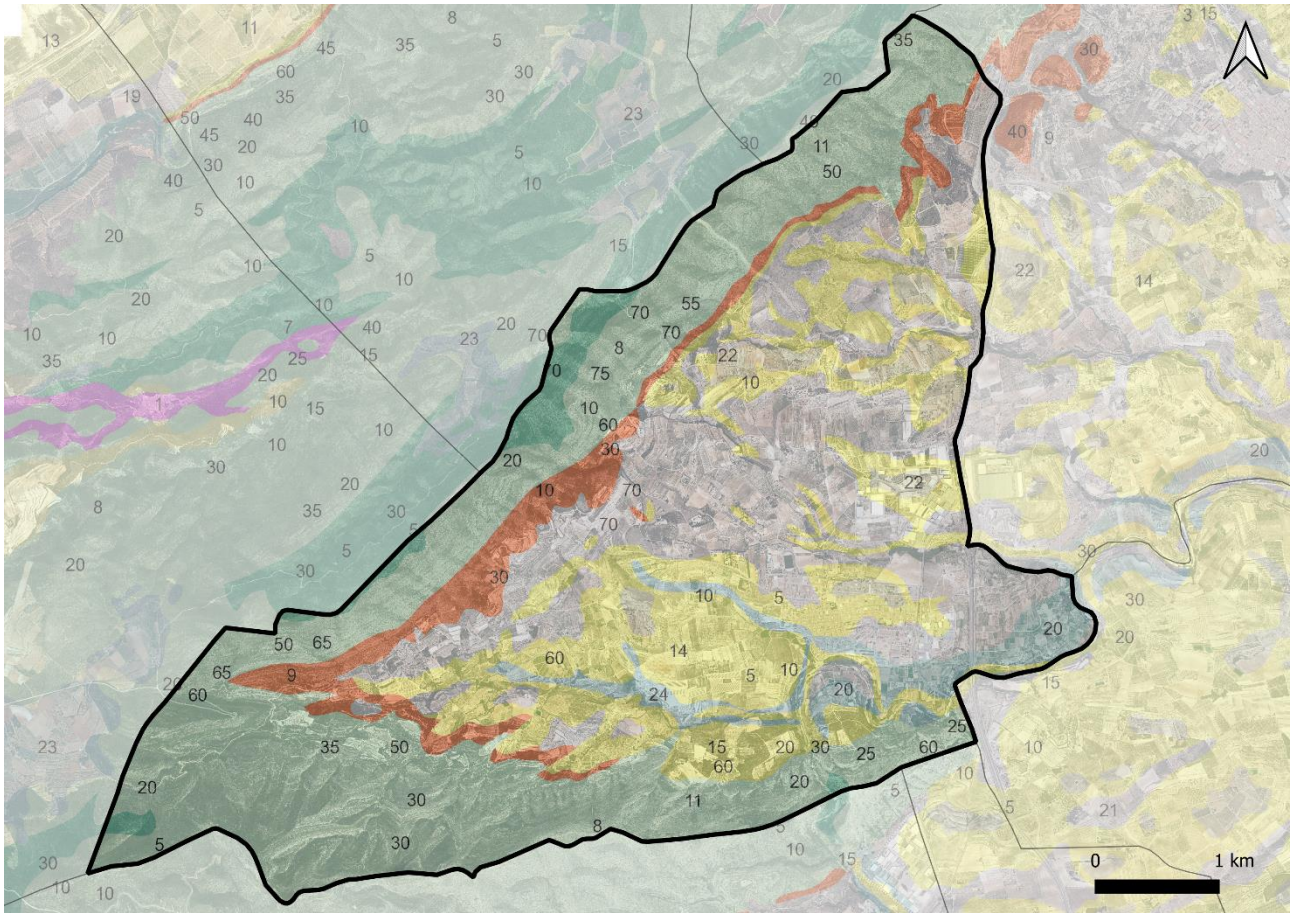

Ilustración 2.Geología del término municipal. Fuente: IGME.

2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

Tabla 5. Carreteras del término municipal. Fuente: GVA.

Carretera	km entrada al TM	km salida del TM	Titularidad	Referencia en Plano
A-7	413	413	estatal	A-7
CV-651	19	19	autonómico	CV-651

Tabla 6. Caminos del término municipal. Fuente: GVA

Caminos	Referencia en Plano
Camí del Carrasquer	No tiene

No existen vías de ferrocarril que atraviesen este municipio.

Infraestructuras de los polígonos municipales

Tabla 7. Infraestructuras polígono. Fuente: GVA

Carretera	km entrada al TM	km salida del TM	Titularidad	Referencia en Plano
A-7	413	413	estatal	A-7

2.5. Actividades económicas i sociolaborales

Aielo se incorporó a la dinámica comarcal del textil. En la actualidad existen empresas de textil para el hogar, bordados y mantas.

Cuenta con más sectores importantes como sector industrial es el del vidrio, muebles, artesanía en cestería de mimbre.

La tradición alcoholera se remonta al siglo XVIII y hoy todavía cuenta con una destilería artesana de las más antiguas de España, con 120 años de existencia (Destilerías Ayelo), es además proveedora de la Casa Real Española.

Por otra parte, el resto de los sectores quedan definidos en la siguiente tabla para el año 2020 y se pueden comparar a nivel de municipal, comarca, provincia y comunidad.

Tabla 8. Tipo de empresas y porcentajes en el año 2020. Fuente: Argos.

Empresas	Municipio	Comarca	Provincia	Comunidad
Empresas en el sector Industria - 2020 (%)	20,07	13,37	6,32	6,66
Empresas en el sector Construcción - 2020 (%)	18,64	11,07	11,08	12,28
Empresas en el sector Servicios - 2020 (%)	61,29	68,11	82,59	81,06
Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería - 2020 (%)	32,26	34,94	35,30	36,18
Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación - 2020 (%)	<4	1	2,02	1,78
Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros - 2020 (%)	<4	1,10	2,63	2,37
Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias - 2020 (%)	<4	4,29	5,37	6,05
Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas - 2020 (%)	<4	9,01	18,71	17,42
Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios - 2020 (%)	<4	4,02	8,7	7,87
Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales - 2020 (%)	<4	5,61	9,86	9,399

2.6. Servicios Municipales

Se describen a continuación los distintos servicios municipales.

Red de abastecimiento de agua

La red es de titularidad GLOBAL OMNIUM y la empresa explotadora es: GLOBAL OMNIUM

La depuradora está ubicada en el municipio de Albaida en las coordenadas abarcadas en las coordenadas siguientes

Tabla 9. Ubicación de la depuradora del término municipal. Fuente: GVA

Nombre	Caudal/Capacidad	Referencia en Plano	X	Y
EPSAR	970	No tiene	710893	4306297

Relación de pozos y depósitos

No presenta.

Relación de hidrantes

Tabla 10. Ubicación de hidrantes. Fuente. Ayuntamiento de Aielo de Malferit.

x	y	Características	Referencia en Plano
709322.985	4307411.435	Hidrantes	H-AM-75
709235.499	4307202.228	Hidrantes	H-AM-74
709170.835	4307088.116	Hidrantes	H-AM-61
709163.228	4306909.340	Hidrantes	H-AM-60
709170.835	4306890.321	Hidrantes	H-AM-59
709170.835	4306799.031	Hidrantes	H-AM-58
709163.228	4306722.956	Hidrantes	H-AM-65
709889.744	4307491.314	Hidrantes	H-AM-64
709790.847	4307316.341	Hidrantes	H-AM-63
709528.388	4307316.341	Hidrantes	H-AM-62
709342.004	4307099.527	Hidrantes	H-AM-69
709619.678	4307129.957	Hidrantes	H-AM-68
709809.866	4307187.013	Hidrantes	H-AM-67
709847.903	4307198.425	Hidrantes	H-AM-66
709939.193	4307156.583	Hidrantes	H-AM-73
709920.174	4307141.368	Hidrantes	H-AM-72
709946.801	4307053.882	Hidrantes	H-AM-71
709817.473	4307095.723	Hidrantes	H-AM-70
709825.081	4307069.097	Hidrantes	H-AM-1
709885.941	4307027.256	Hidrantes	H-AM-94
709722.379	4307069.097	Hidrantes	H-AM-93
709749.005	4306989.218	Hidrantes	H-AM-92
709813.669	4306958.788	Hidrantes	H-AM-5

709897.352	4306958.788	Hidrantes	H-AM-4
709749.005	4306871.302	Hidrantes	H-AM-3
709847.903	4306875.106	Hidrantes	H-AM-2
709669.127	4306985.415	Hidrantes	H-AM-9
709600.659	4306890.321	Hidrantes	H-AM-8
709726.183	4306707.741	Hidrantes	H-AM-7
709646.304	4306658.292	Hidrantes	H-AM-6
709543.603	4306707.741	Hidrantes	H-AM-13
709425.687	4306719.152	Hidrantes	H-AM-12
709307.770	4306719.152	Hidrantes	H-AM-11
709456.117	4306837.068	Hidrantes	H-AM-10
709459.920	4306920.751	Hidrantes	H-AM-79
709364.827	4306924.555	Hidrantes	H-AM-78
709691.949	4306331.169	Hidrantes	H-AM-77
709572.131	4306359.698	Hidrantes	H-AM-76
709652.010	4306270.309	Hidrantes	H-AM-83
708558.431	4306224.664	Hidrantes	H-AM-82
708695.366	4306207.547	Hidrantes	H-AM-81
708642.114	4306127.669	Hidrantes	H-AM-80
708661.133	4305996.439	Hidrantes	H-AM-87
708718.189	4306070.612	Hidrantes	H-AM-86
708761.932	4306209.449	Hidrantes	H-AM-85
708832.301	4306120.061	Hidrantes	H-AM-84
708887.456	4306144.786	Hidrantes	H-AM-91
708904.573	4305962.205	Hidrantes	H-AM-90
709003.470	4306160.001	Hidrantes	H-AM-89
709037.704	4306110.552	Hidrantes	H-AM-88
709066.232	4306028.771	Hidrantes	H-AM-33
708965.433	4306055.397	Hidrantes	H-AM-32
709225.990	4306023.066	Hidrantes	H-AM-31
709233.597	4305937.481	Hidrantes	H-AM-30
709332.495	4305946.990	Hidrantes	H-AM-37
709174.639	4306179.019	Hidrantes	H-AM-36
709210.775	4306129.571	Hidrantes	H-AM-35
709212.677	4306076.318	Hidrantes	H-AM-34
709353.415	4306215.155	Hidrantes	H-AM-41
709334.397	4306196.136	Hidrantes	H-AM-40
709330.593	4306142.884	Hidrantes	H-AM-39
709328.691	4306097.239	Hidrantes	H-AM-38
709459.920	4306198.038	Hidrantes	H-AM-45
709454.215	4306146.687	Hidrantes	H-AM-44
709452.313	4306089.631	Hidrantes	H-AM-43
709562.622	4306184.725	Hidrantes	H-AM-42
709566.425	4306129.571	Hidrantes	H-AM-17

709545.505	4306080.122	Hidrantes	H-AM-16
709644.402	4306064.907	Hidrantes	H-AM-15
709691.949	4305981.224	Hidrantes	H-AM-14
709429.490	4305770.116	Hidrantes	H-AM-21
709431.392	4305821.467	Hidrantes	H-AM-20
709433.294	4305870.915	Hidrantes	H-AM-19
709406.668	4305893.738	Hidrantes	H-AM-18
709513.173	4305937.481	Hidrantes	H-AM-25
709545.505	4305884.229	Hidrantes	H-AM-24
709505.565	4305870.915	Hidrantes	H-AM-23
709509.369	4305806.252	Hidrantes	H-AM-22
709509.369	4305766.312	Hidrantes	H-AM-29
709505.565	4305724.471	Hidrantes	H-AM-28
709574.033	4305728.275	Hidrantes	H-AM-27
709655.814	4305855.700	Hidrantes	H-AM-26
709699.557	4305739.686	Hidrantes	H-AM-49
709806.062	4305796.742	Hidrantes	H-AM-48
709944.899	4306140.982	Hidrantes	H-AM-47
709807.964	4306004.047	Hidrantes	H-AM-46
709884.039	4306011.654	Hidrantes	H-AM-53
709960.114	4306000.243	Hidrantes	H-AM-52
709960.114	4305969.813	Hidrantes	H-AM-51
709948.702	4305918.462	Hidrantes	H-AM-50
709939.193	4305886.130	Hidrantes	H-AM-57
709889.744	4305895.640	Hidrantes	H-AM-56
709853.609	4305907.051	Hidrantes	H-AM-55
709790.847	4305933.677	Hidrantes	H-AM-54

Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: COR.

El ecoparque está gestionado por GIRSA y es el siguiente:

Tabla 11. Ubicación del ecoparque. Fuente: Ayuntamiento de Aielo de Malferit.

Vertedero / Ecoparque	Localización	Referencia en Plano	Nombre en Plano
Ecoparque	Polígono serrans	5	Eco-1

Red Eléctrica:

La compañía suministradora de electricidad en el término es: IBERDROLA.

El término municipal no es atravesado por líneas de alta tensión.

En el término municipal existen los siguientes transformadores: Se muestran en Plano.

Tabla 12. Transformadores. Fuente: GVA.

Referencia en Plano	Nombre en Plano	x	y
5-2	TR-AM-1	708692.974	4306446.658
5-2	TR-AM-5	709276.451	4306373.723
5-2	TR-AM-4	709063.258	4306171.751
5-2	TR-AM-3	708612.559	4306083.855
5-2	TR-AM-2	708788.350	4305937.986
5-2	TR-AM-9	709313.853	4305728.532
5-2	TR-AM-8	709403.619	4305713.571
5-2	TR-AM-7	709366.217	4305980.998
5-2	TR-AM-6	709500.865	4306025.881
5-2	TR-AM-11	709454.112	4306162.400
5-2	TR-AM-10	709865.539	4306005.310

Red de Gas:

Cuenta con red de gas natural y esta está distribuida por GAS NATURAL CEGAS.
No se proporciona plano de la red.

3. Análisis de los riesgos

3.1. Riesgos en el término municipal.

Riesgo de Incendio Forestal

El municipio se encuentra enclavado en las proximidades de la cadena montañosa de Sierra Grossa al norte y la Serra Tella al sur. Las principales masas forestales son en su mayor parte por algunas zonas de carrascas, zonas de pinares, sotobosque con "coscolles" aulagas, y matorral de hierbas aromáticas cómo son el romero, la pebrella o el romillo.

En cuanto a incendios forestales acontecidos, en los últimos diez años los incendios forestales que han afectado al término municipal han sido los siguientes:

- En 2005 y 2006: 1 ha respectivamente.

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie del municipio es de 2.674,63 (ha) de las cuales 1.235,97 ha son superficie forestal. El municipio no tiene obligación, pero es recomendable que elabore un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Riesgo de Inundaciones

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca del Jucar, siendo los ríos (o barrancos) más relevantes los siguientes:
río Clariano

Los principales cursos fluviales que afectan a los núcleos de población son las acequias de es y el rio Clariano. A su paso por el sur del municipio de Aielo de Malferit, que puede provocar problemas / daños en las siguientes circunstancias en caso de crecida por lluvias torrenciales afectando a zonas cercanas al río.

La inundación más importante que ha sufrido este municipio han sido las de 12/09/2019 llevándose el puente de Allà Baix del siglo XVI

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es: Bajo

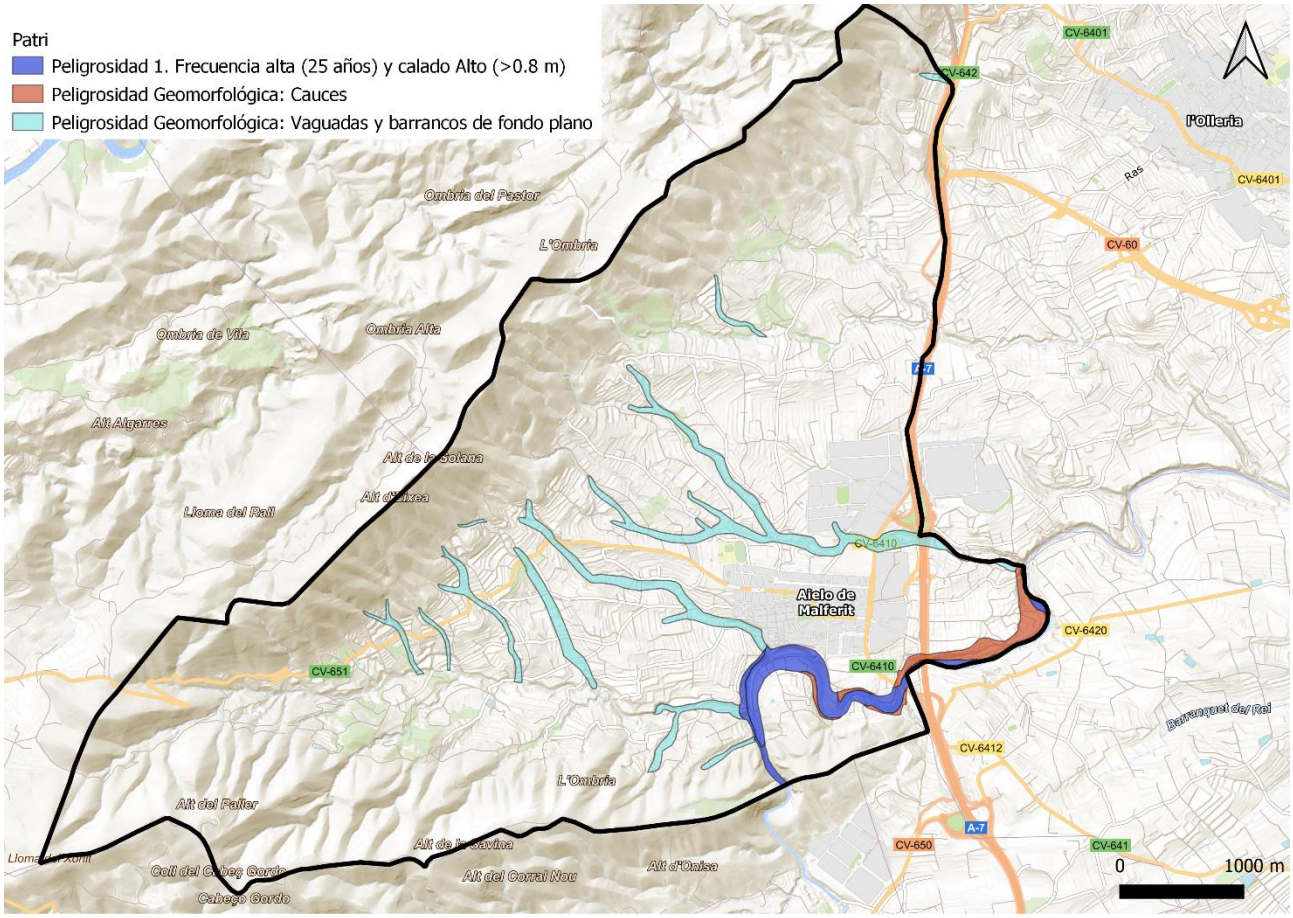

Ilustración 7.Riesdo de inundación del PATRICOVA del término municipal. Fuente: ICV.

Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas

El término municipal se encuentra atravesado por la autovía A-7.

En el término municipal existen las siguientes gasolineras: BP Aielo de Malferit y Estación de servicio Repsol

Según el Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril es: Alto

En el municipio no se han dado casos de accidentes

Riesgo Sísmico:

Para Aielo de Malferit, el Plan Especial frente al riesgo sísmico, establece una Intensidad sísmica de 8.5 (≥ VII EMS) para un periodo de retorno de 500 años. Con lo cual, el municipio está obligado a redactar un PAM de riesgo sísmico.

Se presenta la peligrosidad sísmica, obtenida mediante dos métodos probabilísticos aplicados (no zonificado y zonificado), en el que se representa la intensidad promedio esperada para los periodos de retorno de 100, 500 y 1000. Si nos fijamos en el mapa central, Aielo De Malferit se

encontraría dentro de la intensidad esperada de 8.5 grados para un periodo de retorno de 500 años y considerando el efecto suelo, que es el dato considerado para la valoración de riesgo sísmico.

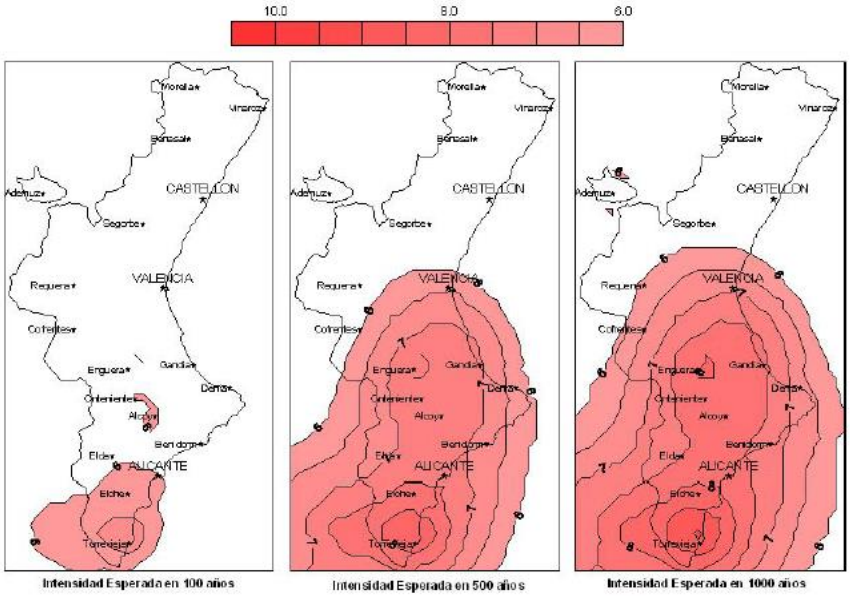

Ilustración 32. Peligrosidad sísmica. Fuente: Plan Especial frente a Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana.

Riesgo de Accidentes Graves en los que intervengan sustancias peligrosas

El municipio cuenta con el paso de la A-7 por el sur del municipio. Este riesgo puede ocurrir como accidentes graves de sustancias peligrosas en el paso por la autopista del municipio.

Riesgo de Accidente Industrial

Cuenta con el P.I. San José pegado al núcleo urbano en la zona este de la zona urbana con el acceso en la Av.Valencia. Y unos 300 meros al norte del municipio, se encuentra el P.I. Serrans. Según la información al ciudadano en las fichas del 112 de la gva, el municipio no cuenta con industrias peligrosas de umbral superior o inferior. Pero se deben tener en cuenta los siguientes edificios del municipio por riesgo de explosión o gas tóxico:

- Riesgo de accidente en las gasolineras del municipio.
- Riesgo de accidente en la destilería

Riesgo de Nevadas

Según el Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es Medio. Medios propios para los trabajos de emergencia.

Las principales nevadas que ha sufrido el municipio han sido la de los años:

- 20 de enero de 2020.

La cota del casco urbano es: 282 metros y la del núcleo habitado Aielo de Malferit es de 282 metros.

Las cotas máximas de las carreteras que atraviesan el término municipal son:

- Carretera CV-651 cota 567 metros, que da acceso al núcleo de población Aielo de Malferit

Riesgo por concentración de masas

Si la emergencia ocurre en los siguientes días festivos, se debe de tener en cuenta que la cv-651 estará cortada desde la altura C/Miguel Ferrandis Bataller, hasta el Carrer de San Lloreç. Utilizando como vías de evacuación el C/Orient y la AV. Diputació Provincial.

El municipio cuenta con las siguientes festividades:

- **Festes de San Antoni:** el 17 de enero se celebra Sant Antoni y su tradicional hoguera, almuerzo y bendición a los animales en la iglesia. Población estimada de 4800 personas.

- **La Cassoleta:** el jueves de la semana anterior al miércoles de ceniza, la gente se disfraza y se comen el arroz al horno todos juntos en plazas tras un paseo alrededor del municipio. Población estimada de 4600 personas.

- **Festes del Carme** 500 personas **i els Sants de la Pedra** 800 personas **– San Llorenç** 1000 personas Estas fiestas se celebran en las calles correspondientes. Una en julio y la otra en agosto.
- **Setmana Santa a Aielo de Malferit:** el día clave es el viernes santo con una de las procesiones más importantes del municipio.

- **Estes Patronals i de moros i Cristians:** del 5 al 8 de agosto se celebran la festividad de moros y cristianos. Estos días realizan, paellas, encierro de vacas, la entrada de moros y cristianos. Todo esto se celebra a lo largo de todo el municipio menos el tercer día que la festividad trascurre en la ermita del calvario. Población estimada de 6500 personas.

3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

Tabla 13. Planes de Actuación Municipal Necesarios.

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	Alto	Recomendado
Inundaciones	Bajo	No es necesario
Sísmico	Alto	Obligatorio

Nevadas	Medio	No es necesario
Transporte de mercancías	Alto	No es necesario
Accidentes Graves	Bajo	No es necesario

Para el resto de los riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

4. Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo

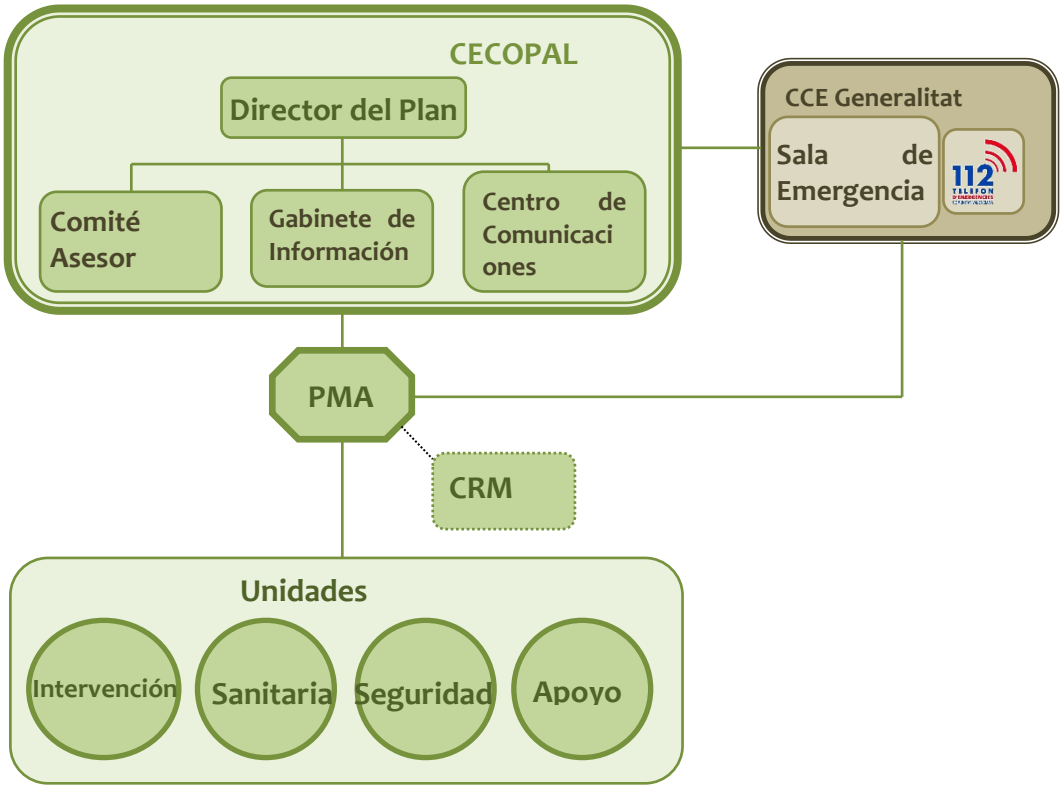

4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Se escoge la ubicación por cumplir con la normativa sísmica.

Tabla 14. Datos del CECOPAL. Ubicación principal.

CECOPAL 1	IES porçons
Dependencia	Planta baja
Dirección	Carrer de Julian Juan Mompo, 3
Teléfono	962 91 95 95
Accesos	AV. Diputació provincial y AV. Jaume I
Fotografía	

Tabla 15. Datos del CECOPAL. Ubicación alternativa.

CECOPAL 2	Ayuntamiento
Dependencia	Planta baja
Dirección	Plaça del Palau, 1
Teléfono	962 363 010
Accesos	Carrer l'Eslgésia carrer Sant Antoni
Fotografía	

Ilustración 13. Ubicación CECOPAL.

4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el teniente alcalde

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.

- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha *"Componentes del CECOPAL"* que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Tabla 21. Datos del Comité asesor.

Cargo	Nombre y apellidos	Teléfono
Alcalde	JUAN RAFAEL ESPÍ MOMPÓ	962363010 / 695520752
Teniente alcalde	ARACELI BELDA VILA	962363010 / 657964280
Concejal que se designe:	GERARDO SANZ BELDA	962363010 / 695521152
Policía local	Jefe de policía VICTOR LLOPIS SENDRA	609310888/652167005

Principales funciones del Comité Asesor:

- Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo.

- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha *"Componentes del CECOPAL"* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

Se escoge la ubicación por cumplir con la normativa sísmica

Tabla 22. Datos del centro de comunicaciones.

CECOPAL 2	Policía local
Dependencia	Planta baja
Dirección	Plaça del Palau, 2
Teléfono	609310888
Accesos	CV-651
Fotografía	

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- SANITARIA Y ASISTENCIAL
- APOYO

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad,** que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

Tabla 23. Esquema Unidades Básicas

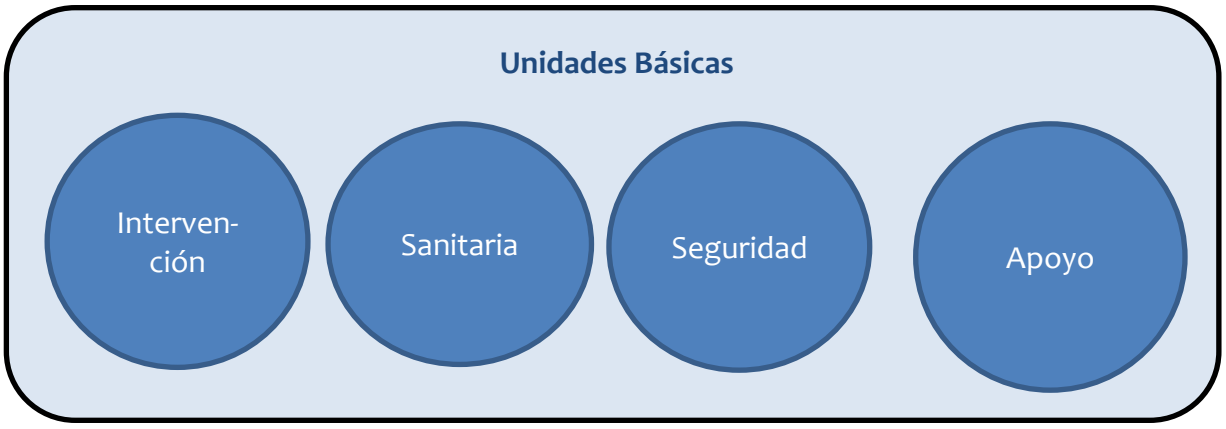

4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población

- Coordinar una posible evacuación

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil de Otinyent para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a Livia-Saveta Bumbu, concejal de servicios generales, vías públicas y gestión de residuos del Ayuntamiento de Aielo de Malferit

4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

4.9.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Aielo de Malferit), farmacéuticos y asistente social y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

El horario del centro de salud del municipio es de 8:00 a 15:00

4.9.4. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

Tabla 24. Datos del Brigada de Obras

Brigada de obras	JUAN VICENTE EGEA VIDAL	695796824

Los recursos municipales son un almacén con los materiales básicos de mantenimiento (señales, herramientas de obra y jardineria,etc), una camioneta municipal para el transporte de materiales. Personal encargado de obras de mantenimiento.

4.10.Voluntarios

El municipio no cuenta con un cuerpo de voluntarios

5. Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de esta.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA.**

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*

5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I o II, se informará al CCE.

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:

a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

5.3 Esquemas de Activación

Preemergencia

Tabla 25. Esquema de preemergencia

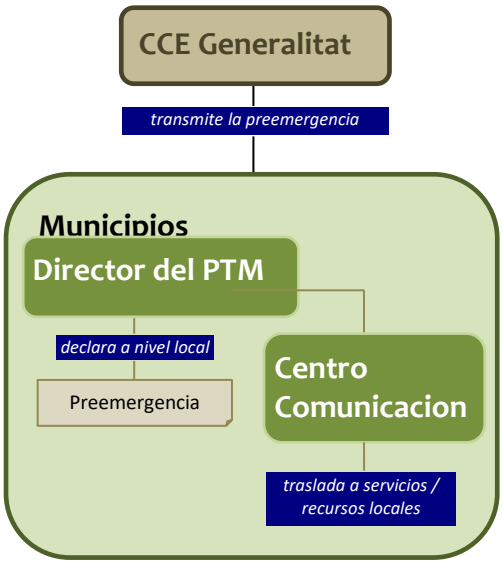

Emergencia I

Tabla 26. Esquema de emergencia I

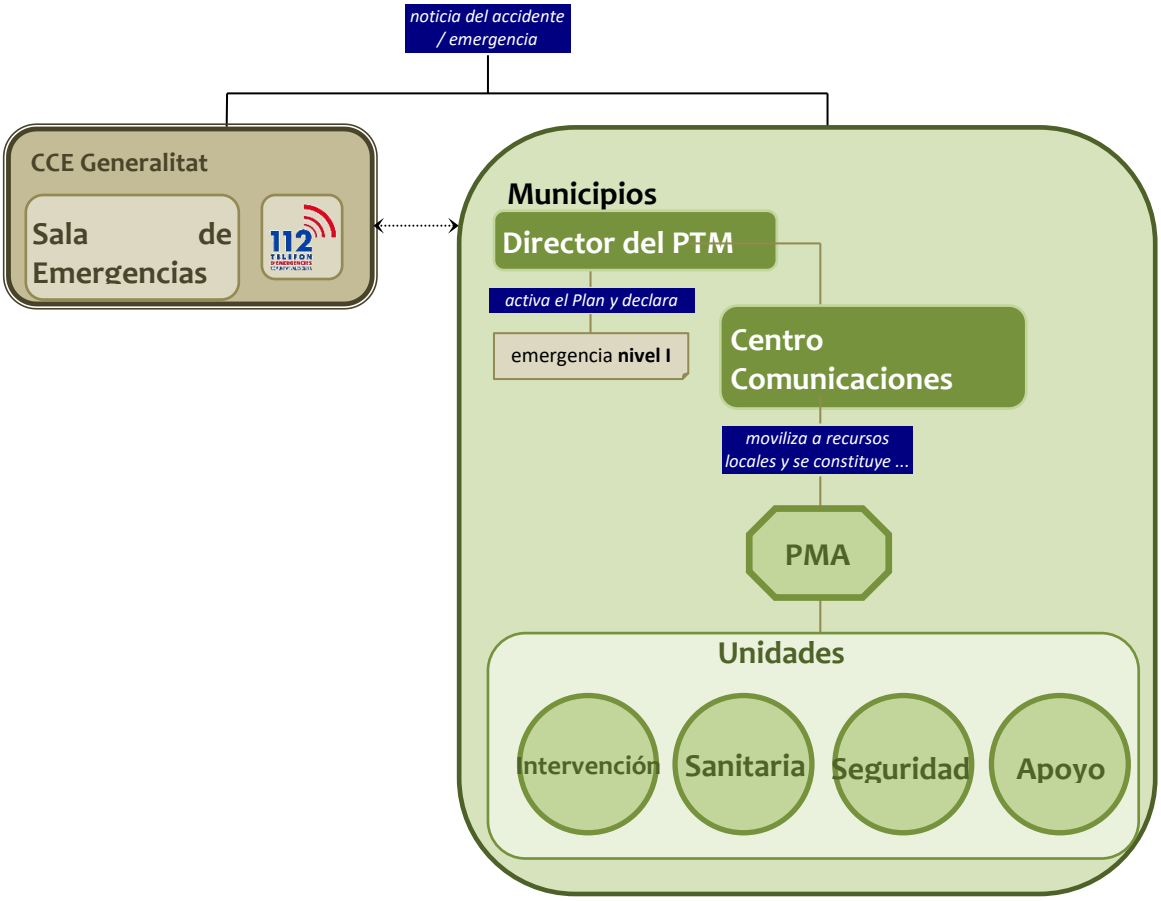

Emergencia II

Tabla 27. Esquema de emergencia II

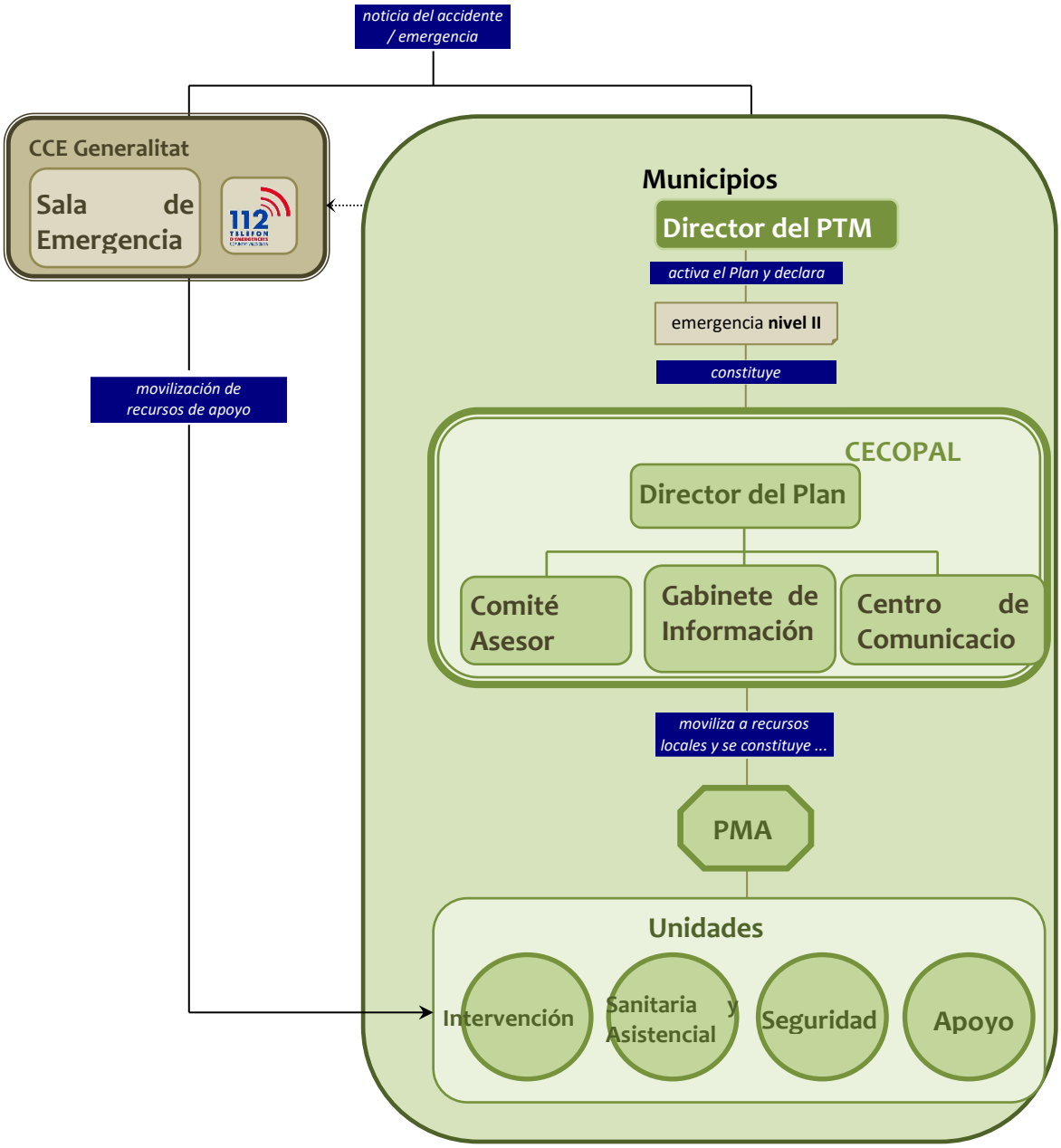

Emergencia III

Tabla 28. Esquema de Emergencia III

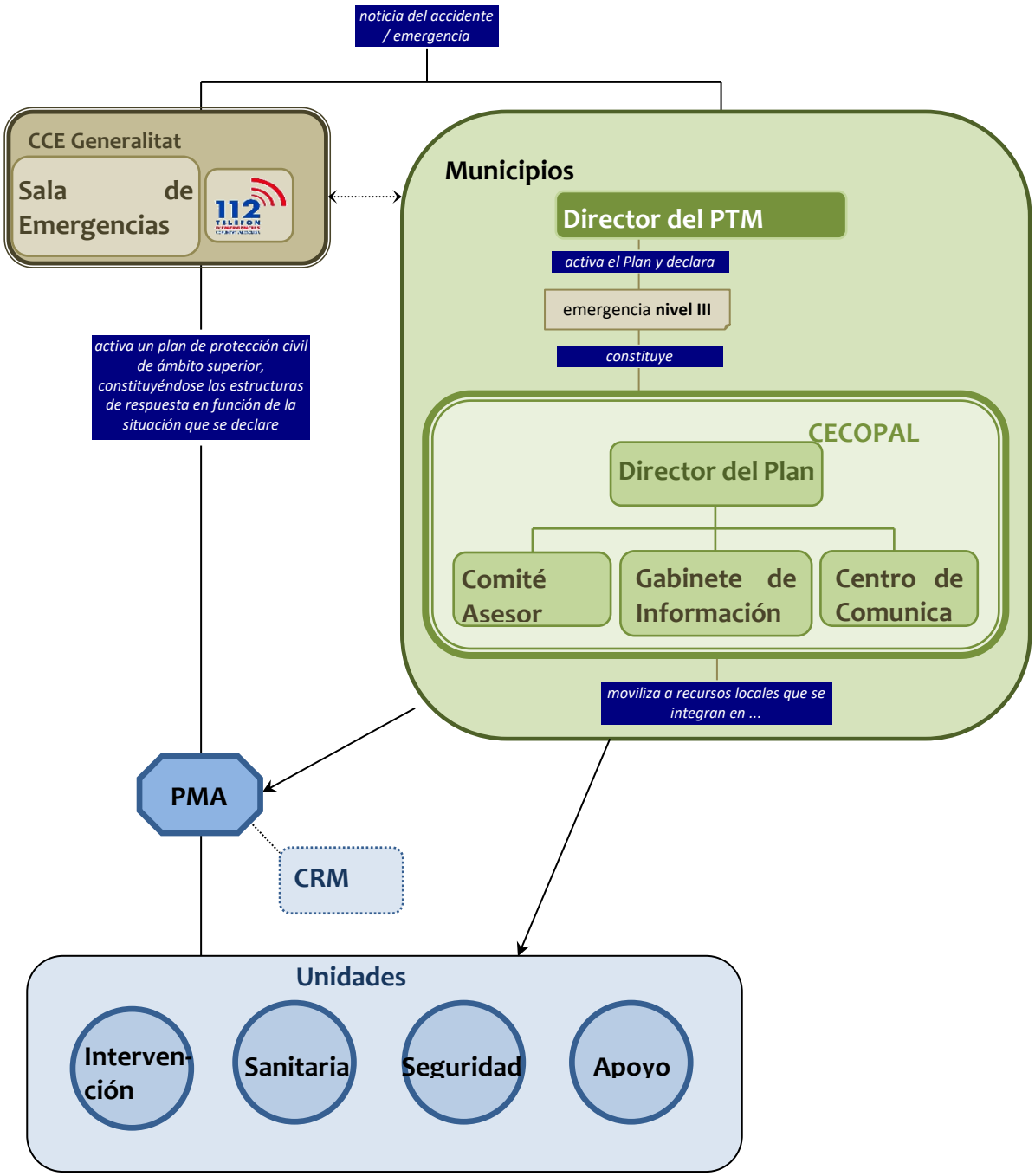

5.4. Procedimiento de Actuación

5.4.1. En caso de preemergencia:

Pondrá en alerta a todos los coordinadores y equipos de emergencia que componen el CECOPAL.

Se interrumpirán la celebración de actos deportivos o lúdico-festivos así como se impedirá la acampada y el estacionamiento de vehículos en zonas de riesgo.

En caso de activarse una preemergencia el/la Director/a o persona que lo sustituya, atendiendo a la característica del riesgo que dé lugar a la situación de preemergencia, activará:

- la Unidad Básica de Seguridad (Policía Local).
- La Unidad Básica de Apoyo Logístico

Asimismo, adoptará como medidas preventivas:

- La Suspensión de pruebas deportivas que se celebren al aire libre.
- La Suspensión de procesiones y/o desfiles.
- El cierre de los jardines públicos
- La suspensión de uso de las zonas recreativas
- La suspensión de espectáculos públicos que se celebren en las vías públicas o recintos al aire libre.
- La suspensión del ejercicio de la venta no sedentaria en espacios públicos (mercadillos).
- Impedir la circulación de vehículos, mediante el cierre con vallas, por aquellos caminos que supongan un riesgo en el caso de fuertes lluvias.

El/la director/a del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE

5.4.2. En caso de emergencia:

Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencias Nivel II.

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Emergencias Nivel III

- **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados. En caso del municipio, no cuenta con grupo de voluntarios, por lo tanto, tan

solo serían voluntarios excepcionales que quisieran ayudar en el momento de la emergencia

5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico
- Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **Control de accesos**: El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.

- **Aviso a la población**: A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de

alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.

- **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- **Confinamiento**: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- **Disgregación o aislamiento**: consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).

- **Alejamiento**: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

- **Evacuación**: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.6.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.6.2. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.6.3. Aviso a la población

Para avisar a la población ante una emergencia, se utilizará en primera instancia la megafonía de los coches de la Policía Local.

5.6.4. Punto de concentración

Tabla 29. Tabla puntos de concentración

Ubicación	Localización	Referencia en la cartografía	N° de Plano
Polideportivo municipal	Av. Jaume I, 1	PE-1	4
Passeig del eixample	-Carrer Major, 86 -Carrer d'otinyent, 2	PE-2	4
Polígono industrial els Serrans	Carrer número 3 Serrans IV	PE-3	4

5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Tabla 30. Tabla puntos de medios de transporte

Ubicación	x	y	Referencia la cartografía	N° Plano
Campo de fútbol Polideportivo municipal	38°52'59.1"N	0°35'41.9"W	PH-1	5

5.6.6. Albergue de evacuados:

Tabla 31. Tabla de Albergues de evacuados

Nombre	Localización	Telf.	correo	Ref.en Plano	Capacidad	Equipamiento	N° Plano
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	96 236 07 07	aielo.escolainfantil@cv.gva.es	ALB-3	50	Baños, cocina	5 y 6
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 291 93 55	46001515@edu.gva.es	ALB-1	200	Baños, cocina	5 y 6

IES PORÇONS	Carrer de Julian Juan Mompo, 3	96 290 43 12	46022099@edu.gva.es	ALB-2	500	Baños, cocina	5 y 6
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Av. Jaume I, 1	626 505 835	aielo.cultura@cv.gva.es	ALB-4	1000	Baños	5 y 6
HOTEL LA VALL	Avda. Santíssim Crist de la Pobresa, 24 BAJO	962 904 386	-	ALB-5	25	Baños, cocina Camas	5 y 6
HOTEL GASAQUI	Autovía del Mediterráneo cv 40 pk 14	96 236 06 08	-	ALB-6	25	Baños, cocina camas	5 y 6

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

5.6.7. Datos evacuación de los núcleos

En la siguiente tabla se muestra las vías de evacuación, así como en el plano.

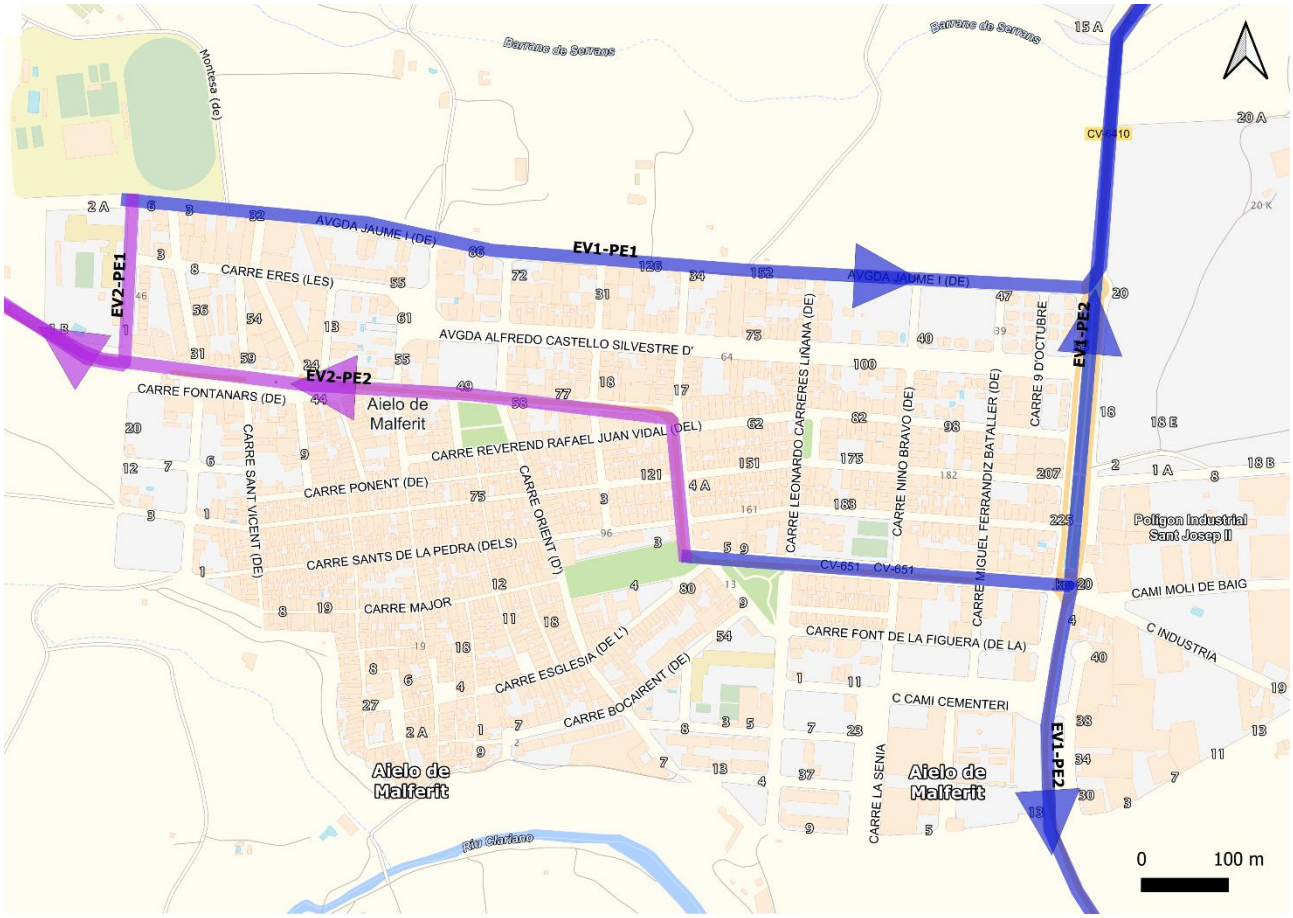

Tabla 32. Tabla de datos de evacuación

Nº Plano	4
Nombre del núcleo habitado / instalación:	Núcleo urbano de Aielo de Malferit
Numero de edificios o población	1.551
Principales vías de acceso y de evacuación: problemáticas	A-7 y CV-651
Punto de reunión o encuentro para la evacuación:	Polideportivo Municipal o Passeig de L'eixample

Población vulnerable:	890 <16 años y 726 >65
Sistemas de avisos:	Megafonía Policía local y ayuntamiento
Persona de contacto:	Alcalde JUAN RAFAEL ESPÍ MOMPÓ. 962363010/695520752

Las viviendas diseminadas deben tomar la dirección hacía las rutas de evacuación de las carreteras CV-651 y dirección a la A-7

5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia
- Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6.

Integración del PTM en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación del PTM se iniciará su implantación. Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- Difusión
- Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación de este entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia de este al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

7.1.5. Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos más importantes para la población.

Plantear la campaña de información en la población, y concretar la información a dar a la población del municipio:

- Qué son los riesgos del municipio y las zonas más expuestas
- Consejos de autoprotección para los varios riesgos
- Como se hará el aviso en caso de emergencia.
- En caso de evacuación: ¿cómo se hará?... puntos de reunión, itinerarios de evacuación, etc.

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

8.

Conclusiones y firmas

El presente documento ha sido redactado siguiendo la normativa vigente y el modelo de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.
En Aielo de Malferit, a 03 de marzo de 2022

Fdo:

Equipo Redactor:

Rosario Guijarro Molinero
Ingeniera Técnica Forestal. Col Nº6398

Natalia Mena Martínez
Ingeniera de Montes Col. Nº680

Jonathan Casas Martínez
Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales y Graduado en Geografía. Col.Nº3635

ANEXOS

Índice de Anexos:

I. Aprobación y homologación del Plan Territorial frente a emergencias
II. Catálogo de medios y recursos
III. Directorio
IV. Cartografía
PLANO 1 - "MAPA DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL "
PLANO 2 - "MEDIO FISICO"
PLANO 3 - "INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL"
PLANO 4 - "INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS"
PLANO 5 - "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS I EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"
PLANO 6 - "MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"

ANEXO I

APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

Anexo I
Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

ANEXO II

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Anexo II
Catálogo de Medios y Recursos

Para garantizar la operatividad del PTM habrá que revisar la información que figura en este anexo al menos una vez en el año, y siempre que se produzca un cambio en la corporación local.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	Plaça del Palau, 2	Aielo de Malferit	VICTOR LLOPIS SENDRA	609310888 / 652167005
Recursos Policía local	-4 agentes -2 coches			
Guardia Civil	Av. del Comte de Torrefiel, 39	Otinyent	--	962380203
Cuartel / Comisaría de referencia	Av. del Comte de Torrefiel, 39, 46870 Ontinyent, Valencia, España	Otinyent	--	962380203

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA Nº 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consorcio Provincial de Bomberos	Polígono Nº 09-Industrial-, 5	Otinyent	Jefe del parque de bomberos	962389057
Parque de Bomberos de Referencia	Polígono Nº 09-Industrial-, 5	Otinyent	Jefe del parque de bomberos	962389057
Bomberos Forestales	Brigada cercana al municipio	Diputación Provincial de Valencia	Jefe de la brigada de extinción-	-112

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 3
Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.	Nº Plano
Hospital	Avinguda de Francisco Cerdà, 3,	Otinyent	Responsable médico	962989200	Abierto 24h	-	-
Centro de Salud	C/ Orient, 13	Aielo de Malferit	Responsable centro de salud	96 291 95 60	Horario de 8h a 15h	CS-1	5
Farmacia Aiela	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 17	Aielo de Malferit	JUAN ANTONIO RICART	962 360 706	Material sanitario	FAR-1	5
Farmacia Casesnoves Ballester Adela	Carrer Major, 82	Aielo de Malferit	ADELA CASESNOVES BALLESTER.	962 360 202	Material sanitario	FAR-2	5
Farmacia Martínez Laporta	Calle de Sant Pere, 9	Aielo de Malferit	Responsable de la farmacia	962360011	Material sanitario	FAR-3	5
Servicio de Asistencia Social	Plaça del Palau, 1	Aielo de Malferit	INÉS CUQUERELLA CALATAYUD	962363010	Servicio social	No tiene	5
Servicio de Asistencia Social	Plaça del Palau, 1	Aielo de Malferit	CARLES SOLER MAS	962363010	Servicio social	CECOPAL-1	5

FICHA N° 4
Centros de Albergue

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Equipamiento	REF.	N° Plano
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	Director/a	96 236 07 07	50	Baños, cocina	ALB-3	5
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	Director/a	96 291 93 55	200	Baños, cocina	ALB-1	5
IES PORÇONS	Carrer de Julian Juan Mompo, 3	Director/a	96 290 43 12	500	Baños, cocina	ALB-2	5
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Av. Jaume I, 1	Director/a	626 505 835	1000	Baños	ALB-4	5
HOTEL LA VALL	Avda. Santíssim Crist de la Pobresa, 24 BAJO	Director/a	962 904 386	25	Baños, cocina Camas	ALB-5	5
HOTEL GASAQUI	Autovía del Mediterráneo cv 40 pk 14	Director/a	96 236 06 08	25	Baños, cocina camas	ALB-6	5

FICHA N° 5
Centros críticos

Nombre	Dirección	Teléfono
CENTRO DE DÍA	Plaça del Palau, 1,	626 515 010
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	96 236 07 07
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 291 93 55
IES PORÇONS	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 290 43 12
CENTRO DE SALUD	C/ Orient, 13	96 291 95 60

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA Nº 6

Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.
Brigada de Obras	Plaça del Palau, 1	JUAN VICENTE EGEA VIDAL	695796824	ARQUITECTO	NO TIENE

FICHA Nº 7

Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.	Nº Plano
Hornos Panificadora Bordería	Carrer Font de la Figuera, 18	Dueño/a	962360801	Alimentación	HOR-1	5 y 6
Hornos Pa I Pastisseria Luis	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 9	Dueño/a	962360289	Alimentación	HOR-2	5 y 6
Hornos Paniland	Carrer Major, 73	Dueño/a	962360002	Alimentación	HOR-3	5 y 6
Supermercados José Miguel Martínez Ortiz	Carrer Sant Llorenç, 158	José Miguel Martínez Ortiz	962360008	Alimentación	ALI-1	5 y 6
Consum	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 21	Dueño/a	962904429	Alimentación	ALI-2	5 y 6
Dia	C/ Orient, 23	Dueño/a	912170453	Alimentación	Ali-3	5 y 6
Gasolineras Estación de Servicio Repsol	CR CV-40 P.K. 14,00 I	Dueño/a	-	Combustible	GAS-1	5 y 6
Gasolineras BP Aielo de Malferit	Autovía A7 Valencia-Alicante Salida 413	Dueño/a		Combustible	GAS-2	5 y 6
Empresas de Autobuses	NO HAY	--	-	-	-	5 y 6
Empresas de Obras Públicas	NO HAY	--	-	-	-	5 y 6

ANEXO III

DIRECTORIO

Anexo III
Directorio

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JUAN RAFAEL ESPÍ MOMPÓ	ALCALDE	962363010 / 695520752

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	TENIENTE ALCALDE	962363010 / 657964280

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280
GERARDO SANZ BELDA	Concejal Economia i inversions públiques i esports	962363010 / 695521152
Jefe de policía VICTOR LLOPIS SENDRA	Policía local	609310888/652167005

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280
GERARDO SANZ BELDA	Concejal	962363010 / 695521152
VICTOR LLOPIS SENDRA	Policía local	609310888/652167005
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
VICTOR LLOPIS SENDRA	Jefe de policía	609310888 / 652167005
Protección Civil Albaida	Jefe fe protección civil	962901466.
VICTOR LLOPIS SENDRA	Jefe de policía	609310888 / 652167005
Consorcio Provincial de Bomberos Otinyent	Jefe de bomberos	962389057
L'Olleria Guardia Civil	Mayor rango del Guardia designado en la zona	96 220 09 25

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Hospital Otinyent	Responsable médico	962989200
CENTRO DE SALUD	Médico encargado del centro	96 291 95 60
Centro de Salud Ontinyent II	Jefe médico del hospital	962919455

UNIDAD BÁSICA DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JUAN VICENTE EGEA VIDAL	ENCARGADO BRIGADA MANTENIMIENTO_	695796824

JUAN RAFAEL MARTONELL BENAVENT	Psicólogo	962363010
RAQUEL BARBER VAÑÓ	Trabajadora Social	962363010
INÉS CUQUERELLA CALATAYUD	Trabajadora social	962363010

ANEXO IV

CARTOGRAFÍA

PLANO 1. SITUACIÓN

PLANO 2 - "MEDIO FISICO"

PLANO 3 - "INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL"

PLANO 4 - "INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS"

PLANO 5 - "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS I EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"

MAPA 1-CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA

MAPA-2.HIDRANTES Y TRANSFORMADORES

MAPA-3.SERVICIOS

PLANO 6 - "MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"

6.1RIESGO DE INCENDIO

6.2.RIESGO DE NEVADAS

6.3.RIESGO DE INUNDACIÓN

6.4.RIESGO DE ACCIDENTES

6.5.RIESGO SÍSMICO